

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México invita a Editoriales independientes a la CONVOCATORIA para participar en la “XXIV FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO EN EL ZÓCALO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”

La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, en adelante “LA SECRETARÍA” con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8º apartado D numeral 1 letras i y e, y numerales 2 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 2, 3 fracciones II y XI, 11 fracción I, 14, 16 fracción IV, 20 fracción IX, 29 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 2, 3 fracción III de la Ley de los Derechos Culturales de los Habitantes y Visitantes de la Ciudad de México, 1, 2 fracciones II, V, VII y 3 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 5 fracción I, 17 fracción VI de la Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México; así como lo establecido en las diversas disposiciones de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México; a través de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, en adelante “LA CANIEM”.

CONVOCA:

A casas editoriales independientes, que no estén afiliadas a la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, en adelante “LAS PERSONAS EXPOSITORAS”, a participar en la XXIV Feria Internacional del Libro en el Zócalo de la Ciudad de México, en adelante “LA XXIV FIL ZÓCALO”, que se realizará **del viernes 11 al domingo 20 de octubre de 2024**.

Lineamientos generales:

1. “LA XXIV FIL ZÓCALO” tendrá lugar en la Plaza de la Constitución s/n, Centro Histórico, **del viernes 11 al domingo 20 de octubre de 2024; el horario de atención al público será a partir de las 11:00 a las 21:00 horas. Viernes y sábado el horario de atención no deberá extenderse después de las 21:00 horas.**
2. “LA XXIV FIL ZÓCALO” está dirigida únicamente a casas editoriales independientes que comercializan libros no usados; a librerías de viejo y de ocasión que no comercialicen libros piratas, ni catalogados. No podrán participar casas y distribuidoras editoriales que estén afiliadas a la CANIEM. “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” sólo podrán comercializar objetos relacionados al libro, a la lectura y a la escritura.

3. “LA XXIV FIL ZÓCALO” contará con los siguientes servicios:

- Vigilancia las 24 horas.
- Sanitarios.
- Limpieza.
- Equipo contra incendios.
- Cafeterías.
- Módulos de información.

4. “LA XXIV FIL ZÓCALO” no cuenta con bodega para el almacenamiento o resguardo de ningún material para “LAS PERSONAS EXPOSITORAS”.

Registro e inscripción:

1. “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” interesadas en formar parte de la Zona de Editoriales Independientes, deberán registrar su solicitud de manera digital en la siguiente liga <https://forms.gle/YUBznmfU3vQNYSRW8> donde deberán adjuntar la siguiente información:

- *carta de solicitud de espacio de exposición en la Zona de Editoriales Independientes.
- *breve semblanza de la casa editorial
- *catálogo editorial electrónico

Los registros se recibirán a partir el **viernes 9 de agosto, hasta las 17:00 horas del jueves 29 de agosto de 2024** (Anexo 2). **Ningún funcionario esta autorizado para generar un cobro que no sea el establecido en el numeral 1 de las Condiciones de pago.**

En caso de que desees enviar propuestas de programación, se podrán registrar en la siguiente liga. <https://forms.gle/TaX9ykHULfYnvrhq9>

No se admitirán propuestas por correo electrónico.

2. “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” deberán demostrar un fondo editorial de por lo menos cinco títulos publicados para el caso de los libros y de cuatro números publicados para el caso de las revistas. “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” cuyo fondo editorial sea de cinco a quince títulos publicados estarán obligados a compartir el stand. No se aceptarán las solicitudes de participación de “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” cuyo fondo editorial sume menos de cinco títulos publicados para el caso de los libros y menos de cuatro números publicados para el caso de las revistas.
3. “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” con un fondo editorial superior a los quince títulos podrán compartir por común acuerdo un stand, siempre y cuando den aviso por escrito a “LA SECRETARÍA” en el momento de presentar su solicitud.
4. “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” recibirán respuesta a través de correo electrónico **sobre la aceptación o rechazo de la solicitud registrada, el martes 17 de septiembre de 2024.** En caso de aceptación, se notificará a quienes participen como “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” en la ubicación asignada dentro de la

Zona de Editoriales Independientes. La ubicación asignada será definitiva sin posibilidad de cambio.

5. Los criterios de selección se basarán en el cumplimiento de los requisitos y la disponibilidad de lugares dentro de la “XXIV FIL ZÓCALO”.
6. Una vez asignados los espacios y con aviso sobre su aceptación a quienes participen como “LAS PERSONAS EXPOSITORAS”, podrán realizar el pago por concepto de participación y harán entrega de la documentación solicitada.

Condiciones de pago:

1. Los pagos deberán realizarse en una sola exhibición desde el momento de la notificación, **martes 17 de septiembre, hasta las 17:00 horas del martes 24 de septiembre** de 2024. No habrá prórroga. “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” que incumplan con las fechas establecidas para realizar el pago perderán su stand.

Costo por concepto de participación y formas de pago:

El costo por stand individual (dimensiones: dos metros lineales de frente por dos metros lineales de fondo) es de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), IVA incluido.

2. Las formas de pago serán las siguientes:

2.1 Depósito bancario a nombre de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, Banco Santander, sucursal 38, cuenta 52038020418;

2.2 Transferencia bancaria a nombre de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, Banco Santander, sucursal 38, CLABE 014180520380204187.

3. “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” deberán enviar copia del comprobante de pago (en formatos PDF o JPG o PNG, con tamaño menor a 5 megas) a “LA SECRETARÍA” y a “LA CANIEM” a los correos electrónicos siguientes: filz independientes.gf@gmail.com y ferias@caniem.com; adjuntando los siguientes datos:

- Razón social
- Domicilio Fiscal
- R.F.C.
- Constancia de situación fiscal
- Contacto
- Teléfono
- Número de metros cuadrados pagados

(Solo se admitirán comprobantes de pago por correo electrónico)

4. Otros documentos a enviar por parte de “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” a “LA SECRETARÍA” son los siguientes:

- Reglamento debidamente firmado (ANEXO 1)
- Lista oficial de precios.
- Lista de los sellos editoriales que distribuirán.
- Carta membretada por cada una de las empresas editoriales que representan, autorizando la exhibición y comercialización en “LA XXIV FIL ZÓCALO”.

5. “LA CANIEM” entregará la factura correspondiente al pago realizado por “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” contra presentación del comprobante respectivo.

6. Cualquier cancelación por parte de “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” deberá informarse por escrito a “LA SECRETARÍA”. “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” podrán solicitar la devolución del pago por concepto de participación, siempre y cuando la cancelación tenga lugar por escrito 15 días naturales previos del inicio del evento, en cuyo caso “LA CANIEM” procederá a devolver el monto del pago en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días naturales a la fecha de cancelación. No habrá devolución cuando la solicitud se haga de manera extemporánea.

Stands

1. La ubicación y distribución de los stands será responsabilidad de “LA SECRETARÍA”. Las asignaciones serán definitivas.

2. Los stands asignados por parte de “LA SECRETARÍA” tendrán como dimensiones cuatro metros cuadrados (2m x 2m); contarán con iluminación general, contacto eléctrico y rótulo con el nombre de cada espacio asignado a “LAS PERSONAS EXPOSITORAS”. No se proporcionará ningún mobiliario ni rejillas de exhibición.

3. “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” podrán compartir por común acuerdo un stand, siempre y cuando den aviso por escrito a “LA SECRETARÍA” en el momento de la inscripción.

Modificaciones

“LA SECRETARÍA” se reserva el derecho de efectuar las modificaciones que resulten necesarias al presente ordenamiento para el óptimo desarrollo de “LA XXIV FIL ZÓCALO”, así como de dictar y hacer que éstas se ejecuten. “LA SECRETARÍA” no responderá ante “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” de los efectos que produzcan hechos acontecidos de manera fortuita o por causas de fuerza mayor, y que impidan la realización de alguna actividad relacionada con “LA XXIV FIL ZÓCALO”. “LAS PERSONAS

EXPOSITORAS” deberán sujetarse a los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria y el Reglamento (ANEXO 1) para llevar a cabo la exposición, venta y exhibición de su fondo editorial.

Aviso De Privacidad del Sistema de Datos Personales de convocatorias para la programación y difusión de talento artístico para los eventos de la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México (SCCDMX) A través de la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios, con domicilio en Avenida de la Paz Número 26 1er piso colonia Chimalistac, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01070, Ciudad de México es la Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de convocatorias para la programación y difusión de talento artístico para los eventos de la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Ley de Archivos de la Ciudad de México, Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en, Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, Manual Administrativo de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de contar con el registro físico y electrónico de las personas interesadas en participar en las diferentes convocatorias, así como de aquellas que resulten seleccionadas, para llevar a cabo la elaboración de herramientas de programación de las actividades sustantivas, con la finalidad de disponer de un instrumento de información sistematizada que facilite la conformación del directorio del elenco artístico y la asignación de los artistas a la programación cultural de los eventos, así como el desarrollo de diversas actividades culturales realizadas por la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios a cargo de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Datos identificativos: Nombre, fotografía, Identificación oficial, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio, teléfono particular, edad, fecha de nacimiento, firma, lugar de nacimiento, nacionalidad, número de pasaporte; Datos Académicos: Trayectoria educativa; Datos electrónicos: Correo electrónico no oficial; los cuales tendrán un ciclo de vida de conservación de acuerdo al catálogo de disposición documental de este sujeto obligado.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicada en Av. de la Paz 26, planta baja, Chimalistac, Álvaro Obregón, México 01070 con número telefónico 5517193000 extensión 1519, en el correo electrónico oipeculturadmex.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al

5556364636. El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México:

<http://data.cultura.cdmx.gob.mx/transparencia/?accion=privacidad&texto=Avisos%20de%20privacidad>

Última fecha de actualización: 15 de diciembre de 2023.

Reglamento (ANEXO 1)

Reglamento de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, en adelante “LA SECRETARÍA” para la participación de las Editoriales Independientes, en adelante “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” en la XXIV Feria Internacional del Libro en el Zócalo de la Ciudad de México, en adelante “LA XXIV FIL ZÓCALO”, **que se realizará del viernes 11 al domingo 20 de octubre de 2024.**

“LAS PERSONAS EXPOSITORAS” en “LA XXIV FIL ZÓCALO” se comprometen a lo siguiente:

1. Adjuntar en el momento de su registro y en los periodos manifestados en la Convocatoria, en **feriascdmx.canem.net**, los siguientes documentos:
 - Reglamento debidamente firmado (ANEXO 1).
 - Lista de los sellos editoriales que representan.
 - Carta membretada por cada una de las empresas editoriales que representan autorizando la exhibición y comercialización en “LA XXIV FIL ZÓCALO”.
2. Comprobantes de pago (Este documento se adjuntará digitalmente en el Sistema de Ferias una vez que se haya confirmado el pago total del stand).
3. Montar sus stands en el día y hora que les sea asignado por “LA SECRETARÍA” y de acuerdo con las indicaciones ordenamientos que le serán notificadas para el montaje. La fecha tentativa de montaje será del miércoles 09 de octubre al jueves 10 de octubre 2024.
4. Respetar el área destinada para carga y descarga que estará ubicada a un costado de la plancha del Zócalo entre las calles 16 de septiembre y Francisco I. Madero. Los vehículos no podrán permanecer más de media hora en dicha zona. Una vez descargado el material para abastecer el stand, los vehículos deberán retirarse.
5. Reabastecer su stand durante el desarrollo de “LA XXIV FIL ZÓCALO” de las 06:00 a las 08:00 horas y de las 21:00 a las 22:30 horas. Para tal fin, deberán utilizar el área de carga y descarga.
6. Durante el horario de reabastecimiento, “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” deberán trasladar de forma inmediata el mobiliario y material publicitario al interior de su stand. “LA SECRETARÍA” no se responsabilizará de material abandonado o que se encuentre fuera del stand. “LA SECRETARÍA” retirará cualquier material que no esté resguardado por “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” sin ninguna responsabilidad para “LA SECRETARÍA”.

7. “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” deberán presentarse en su stand por lo menos media hora antes del horario de apertura de “LA XXIV FIL ZÓCALO”, es decir a las 10:30 a.m. En caso de incumplimiento por parte de “LAS PERSONAS EXPOSITORAS”, “LA SECRETARÍA” procederá a retirar las lonas de cierre del stand sin ninguna responsabilidad para “LA SECRETARÍA”.
8. Mantener su stand abierto al público y responsabilizarse del mismo en los días y horarios indicados durante el transcurso de “LA XXIV FIL ZÓCALO”.
9. Cubrir su stand con una lona o plástico grueso para que el material permanezca protegido, así como evitar dejar material en cajas directamente sobre el piso, en caso de lluvia al término de las actividades de cada día. “LA SECRETARÍA” no se hace responsable por daño alguno.
10. Empacar y retirar su material entre las 21:00 horas del domingo 20 de octubre de 2024 y la 01:00 am del lunes 21 de octubre de 2024. El material de cualquier índole que no sea retirado por “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” en el horario convenido, será retirado por “LA SECRETARÍA” sin ninguna responsabilidad para ella.
11. Cubrir los gastos de traslado, colocación y retiro del material en exhibición de cada stand.
12. Mantener los pasillos libres en todo momento ya no colocar objeto alguno en ellos.
13. No intercambiar stands o ubicaciones sin la expresa autorización escrita de “LA SECRETARÍA”.
14. No vender, exhibir ni repartir material promocional, publicidad o propaganda, fuera de los stands.
15. No hacer uso de sistemas de audio dentro y fuera de los stands.
16. No vender otros objetos que no sean libros o material relacionado con la lectura. Queda prohibido el uso del stand para otros fines que los que se enuncian en la convocatoria y en el reglamento.
17. No presentar, exhibir, mostrar, promocionar, vender y/o introducir a “LA XXIV FIL

ZÓCALO”, publicaciones (libro pirata), productos, servicios o artículos expresamente prohibidos por la legislación mexicana. “LA SECRETARÍA” procederá legalmente contra “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” que incurran en esta falta.

18. No subarrendar o ceder el stand. En caso de infringir esta disposición “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” se retirarán inmediatamente de “LA XXIV FIL ZÓCALO” sin reembolso alguno por concepto de participación como “PERSONAS EXPOSITORAS”.

19. Hacerse responsables del uso y resguardo de celulares, tabletas, reproductores de audio, cajas registradoras, terminales bancarias, etc., por lo que “LA SECRETARÍA” no será responsable en caso de reclamación legal por pérdida o extravío de los mismos.

20. No ingerir bebidas alcohólicas, en caso contrario se tomarán las medidas conducentes, ante la autoridad pertinente.

21. En caso de fuerza mayor “LA SECRETARÍA” se reserva el derecho de reubicar los stands de “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” sin ninguna responsabilidad para ésta.

Consideraciones generales

“LA SECRETARÍA” podrá cancelar la participación de “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” que incumplan las reglas de participación antes enumeradas y/o las fechas límite de pago señaladas en la Convocatoria. Cualquier asunto no previsto en esta Convocatoria será resuelto por “LA SECRETARÍA”. “LAS PERSONAS EXPOSITORAS” se comprometen a cumplir el presente REGLAMENTO,”.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2024.

*Nombre de la persona responsable:

*Editorial independiente:

*Firma:

(ANEXO 2)

Ejemplo de carta solicitud de espacio

**A la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México
XXIV FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO EN EL ZÓCALO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO**

Por medio de la presente solicito un stand, espacio de exposición, con las dimensiones de cuatro metros cuadrados (2m x 2m) en la Zona Editorial Independiente, que será acompañada del catálogo editorial electrónico y una breve semblanza de la casa editorial. Entendiendo que La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México se reserva el derecho de ubicar y modificar los stands de acuerdo a sus necesidades logísticas.

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2024.

*Nombre del responsable:

*Editorial independiente:

*Firma: